



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2365/17

VISTO:

La necesidad del continuo mejoramiento de la prestación de los servicios públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad se encuentra urgida y con la necesidad de adquirir vehículos y maquinas viales para fortalecer su parque automotor, siendo necesaria la adquisición de una Motoniveladora Pauny Modelo MS 180 0Km;

Que se ha logrado, luego de arduas gestiones financiamiento directo de la concesionaria PAUNY S.A, la que consiste en realizar el pago en dieciocho (18) cuotas iguales y mensuales de pesos doscientos diez mil (\$ **210.000,00**), haciendo un monto total de (pesos tres millones setecientos ochenta mil) (\$ **3.780.000,00**) IVA incluido, los que resultan ser muy convenientes a los intereses municipales, debido a la baja tasa de interés aplicada al momento de la financiación con respecto a los usuales en plaza para este tipo de operaciones;

Que la conveniencia de la financiación en virtud a los intereses, la situación financiera del municipio y de acuerdo a la excepción prevista en el artículo 35 de la Ordenanza n° 1803/2010, permite solventar dicha inversión a largo plazo completando el pago en el Ejercicio financiero del año 2018.

En virtud de la Ordenanza N° 2303/16, la cual permite al DEM realizar contrataciones en forma directa, como en este caso excepcional y por razones de interés público así lo determinen;

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°.-) AUTORIZASE, al Intendente Municipal Sr. Omar Antonio Albanese, DNI N° 13.031.903 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ordenanza 1803/2010, a realizar la compra en forma directa a la fabrica PAUNY S.A, por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad una Motoniveladora Pauny, Modelo MA 180 cero kilometro, en dieciocho (18) cuotas iguales y mensuales de pesos doscientos diez mil (\$ **210.000,00**), haciendo un monto total de (pesos tres millones setecientos ochenta mil) (\$ **3.780.000,00**) IVA incluido.-



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*



ORDENANZA N° 2365/17

Art. 2º.-) IMPUTESE el gasto citado en el Artículo 1º a la cuenta 2.1.07.03 “AUTOMOTORES” del presupuesto vigente.-

Art.- 3º) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 4ta DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1699-